

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Rosa, 22 de noviembre del 2021

OFICIO N°0022- IEI. N° 1174 -CSR-2021-SM.

**SEÑORA : Prof.MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTOR DE LA UGEL: DORADO**

ASUNTO: SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS EN LA IE.1174- SAN ROSA-NIVEL INICIAL-2022 Y DESIGNACION DE PERSONAS DE APOYO AL COMITÉ EN LA RECEPCION DE MATERIAL EDUCATIVO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2022(VACACIONES)

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar un saludo especial a la vez SOLICITAR RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS EN LA IE.1174-SAN ROSA-NIVEL INICIAL-2022 Y DESIGNACION DE PERSONAS DE APOYO AL COMITÉ EN LA RECEPCION DE MATERIAL EDUCATIVO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2022(VACACIONES)

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I E I N° 1174 SANTA ROSA DE ALBA

Prof. Jesús Ruiz Carenas
DIRECTORA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS EN LA IE.1174-SANTA ROSA-NIVEL INICIAL-2022 Y DESIGNACION DE PERSONAS DE APOYO AL COMITÉ EN LA RECEPCION DE MATERIAL EDUCATIVO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2022(VACACIONES)

En el local de la IE.1174 del Caserío de Santa Rosa, San Martin, a horas 10:00 am. del día viernes 19 del mes de noviembre del año 2021, reunidos los padres y madres de familia a convocatoria de la directora de la IE. Prof. Jesús Ruiz Cardenas, para **conformación del comité de gestión de condiciones operativas en la ie.1174-Santa Rosa-nivel inicial-2022 y designación de personas de apoyo al comité en la recepcion de material educativo en los meses de enero y febrero 2022(vacaciones)**

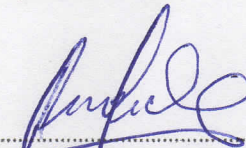
Quienes recepcionaran los materiales Educativos en los meses de vacaciones. Acto seguido se procedió a conformar el comité antes mencionado, quedando integrado por las siguientes personas:

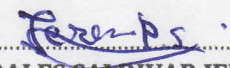
DIRECTOR DE LA IE	: RUIZ CARDENAS JESUS
REPRESENTANTE DEL CONEI	: FLORES DELGADO LUCELA
REPRESENTANTE DE LOS PADRES FAMILIA	: PERALES SALDIVAR JEREMIAS
PRESIDENTE DE APAFA	: BURGA PERALES OSWALDO
RESP. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	: YANGUA VALLE LORENZO

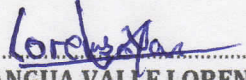
Asi mismo se designó 2 personas de apoyo al comité.

PERSONAL DE APOYO (1)	: ROSILLO SANTA CRUZ LENY JANET
PERSONAL DE APOYO (2)	: CARRILLO HUACHIS DILMO

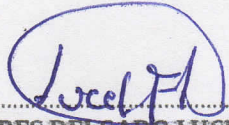
Siendo las 11.00am. del mismo día y año se finalizó la reunión firmando los presentes.

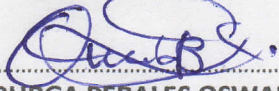

.....
RUIZ CARDENAS JESUS
DIRECTOR IE.
DNI N° 01162900

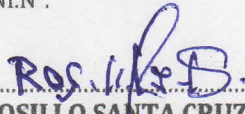

.....
PERALES SALDIVAR JEREMIAS
REPRES.DE LOS PADRES FAMILIA
DNI N°. 45311307


.....
YANGUA VALLE LORENZO
RESP. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
DNI N°. 46386796


.....
CARRILLO HUACHIS DILMO
PERSONAL DE APOYO (2)
DNI N°. 61946712


.....
FLORES DELGADO LUCELA
REPRESENTANTE DEL CONEI
DNI N° 77481647


.....
BURGA PERALES OSWALDO
REPRESIDENTE APAFA
DNI.N°.


.....
ROSILO SANTA CRUZ LENY JANET
PERSONAL DE APOYO (1)
DNI.N°. 76862120

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006-2021-DIE N° 1174 “CSR”-SM

Santa Rosa, 19 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la ley N°2804, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución Educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio Educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los “lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres comités de Gestión Escolar: el comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el comité de Gestión del bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 006-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los comités de Gestión Escolar que se conforman en las Instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 280444, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°0112012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 006-2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 1174 del distrito de San Martín del ámbito de la UGEL DORADO, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO (opcional)
DIRECTORA IE.	RUIZ CARDENAS JESUS	01162900	917619675	Jesusruizcardenas77@gmail.com

REPRESENTANTE DEL CONEI	FLORES DELGADO LUCELA	77481647	999256895	-
REPRESENTANTE DE LOS PADRES FAMILIA	PERALES SALDIVAR JEREMIAS	45311307	969545695	-
PRESIDENTE DE APAFA	BURGA PERALES OSWALDO	41614660	985515090	-
RESP. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	YANGUA VALLE LORENZO	46386796	980093412	-
PERSONAL DE APOYO (1)	ROSILLO SANTA CRUZ LENY JANET	76862120	969545695	-
PERSONAL DE APOYO (2)	CARRILLO HUACHIS DILMO	61946712	924559011	-

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 1174 SANTA ROSA DE ALBA
[Signature]
Prof. Jesús Ruiz Carenas
DIRECTORA